INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la Ciudad de Yhu, a los diez y ocho días del mes de mayo del año dos mil veintiuno, siendo las 08:00 horas, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación de la Institución Municipal, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2021 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YHU ID. N°397192. El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07** (en adelante denominada **LEY**), reglamentada por el **Decreto N° 2992/19** (en adelante denominada **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominada **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES:

La apertura de sobres fue realizada en fecha 17 de mayo de 2021 con la participación de los Señores; RODOLFO MENDEZ GONZALEZ con C.I. N°1364648 representante de la Empresa INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE" con RUC N° 1364648-6, Sra. ODHALIS CLARISA MARTINEZ VENIALGO con C.I. N°2172120 en representación de la Empresa CLARIMAR COMERCIAL con RUC. N°2172120-3, y en representación de la Municipalidad de Yhu la Sra. Angélica Morinigo Encargada de UOC, presidiendo el Acto de Apertura de Ofertas.

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YHU	12.500	339.762.500	campoverde1970@gmail.com
2	CLARIMAR COMERCIAL	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YHU	13.500	366.943.500	yenimartinez@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE YHÚ SECRETARIA GENERAL
Celso A. Robertti D.
Secretario General

Rubén Barreto
Liquidador

MUNICIPALIDAD DE YHÚ Control Interno
Lic. Odhalis C. Fernández Jara
Encargada de Control Interno
Municipalidad de Yhú

2. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

NO HUBO OBSERVACIONES

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° inc. a) numeral 1 del Decreto N° 2992/19 (*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*, observándose lo siguiente:

Criterios	INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"	CLARIMAR COMERCIAL
Documento Sustancial	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	**Cumple**	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**Cumple**	**NO CUMPLE**
Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE**	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE YHU SECRETARIA GENERAL
Celso A. Robertti D.
Secretario General

Rubén Barreto
Liquidador

MUNICIPALIDAD DE YHU Control Interno
Lilian C. Fernández Jara
Encargada de Control Interno
Municipalidad de Yhú

Considerando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta es documentación básica de carácter sustancial y que la misma no fue presentada por la empresa CLARIMAR COMERCIAL, por tal situación se decide eliminar su OFERTA.-

4. AGRUPACIÓN EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

(Art. 63 inc. a) numeral 2 Decreto N°2992/19: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.).

4.1. CONFORME AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, EL COMITÉ HA EVALUADO LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS Y HA CONSTATADO QUE NO EXISTEN ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

4.2. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.
En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.
El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

El comité Evaluación procedió a la revisión de los certificados de origen en el sistema MIC y la firma INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE" cumple con este requisito.-

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha

MUNICIPALIDAD DE YHU SECRETARIA GENERAL
Celso A. Robertti D.
Secretario General

Rubén Barreto
Liquidador

MUNICIPALIDAD DE YHU

Sinfia C. Fernández Jara
Encargada de Control Interno
Municipalidad de Yhú

comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Que, el Margen de preferencia local NO APLICA considerando que la firma INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE" ya cuenta con el margen de preferencia nacional.-

4.4. ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR, LUEGO DE HABER EFECTUADO LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS QUE HAYAN SIDO NECESARIAS Y HABIÉNDOSE APLICADO LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA CUANDO CORRESPONDA APLICACIÓN QUEDANDO EL CUADRO DE PRECIOS SEGÚN LO SIGUIENTE:

OFERENTE		CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (10%)	PRECIO DE OFERTA	APLICACIÓN DEL 10%	APLICACIÓN DEL 40%	PRECIO TOTAL
1	*INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"*	*CUENTA*	*NO APLICA*	*339.762.500*	*0*	*0*	*339.762.500*

4.5. SOLICITUD A LOS OFERENTES DE UNA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO DE CADA ÍTEM, RUBRO O PARTIDA ADJUDICABLE.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

MUNICIPALIDAD DE YHU * SECRETARIA GENERAL *
Celso A. Robertti D.
Secretario General

Rubén Barreto
Liquidador

MUNICIPALIDAD DE YHU * Control Interno *
Sintia C. Fernández Jara
Encargada de Control Interno
Municipalidad de Yhu

El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que, la empresa INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE" ha presentado precio que NO ha superado el 25% por debajo del precio referencial y el 15% por encima del referencial.-

5. **SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO** *(Art. 63 inc. a) numeral 3 Decreto 2992/19: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato).*

Considerando que la Firma INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE" ha presentado oferta más baja, se decide seleccionarlas y proseguir con la evaluación, para verificar su cumplimiento con otros requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

6.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Criterios	INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
	Cumple/No Cumple
Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o	**Cumple** *(Se ha verificado en sistema de la SINARH arrojando el resultado que el representante de la firma no es funcionario público)*

Celso A. Robertti D.
Secretario General

Rubén Barreto
Liquidador

Sintia C. Fernández Jara
Encargada de Control Interno
Municipalidad de Yhu

posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.	

6.2. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Criterios	INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	**Cumple**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	**Cumple**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE YHU SECRETARIA GENERAL
Celso A. Roberti D.
Secretario General
Rubén Barreto
Liquidador
MUNICIPALIDAD DE YHU
Sintia M. Fernández Jara
Encargada de Control Interno
Municipalidad de Yhú

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**Cumple**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**Cumple**
6.Documentos legales	
6.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**Cumple**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en	**NO APLICA**

Celso Robertti D.
Secretario General

Rubén Barreto
Liquidador

Cintia C. Fernández Jara
Encargada de Control Interno
Municipalidad de Yhú

el Registro de Poderes. (*)	

6.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

6.3.1. INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"

RATIO DE LIQUIDEZ	2017	2018	2019
Activo Cte.	10.809.787.608	10.083.923.860	2.731.416.105
Pasivo Cte.	522.437.344	986.290.326	945.898.287
Promedio Anual	20,7	11	2,9
PREDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2017, 2018 y 2019).	**11,06**		

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:	2017	2018	2019
Pasivo Total	522.437.344	986.290.326	945.898.287
Activo Total	15.459.956.505	16.462.279.396	17.361.153.266
Promedio Anual	0,03	0,06	0,05
PREDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2017, 2018 y 2019).	**0,05**		

ÍNDICE DE RENTABILIDAD/PATRIMONIO	2017	2018	2019
Utilidad después del Impuesto	953.190.598	358.553.080	700.939.507
Patrimonio Neto	14.937.519.161	15.475.989.070	16.415.254.979

MUNICIPALIDAD DE YHÚ SECRETARIA GENERAL
Celso A. Robertti D.
Secretario General

Rubén Barrios
Liquidador

MUNICIPALIDAD DE YHÚ Control Interno
Lic. Cintia C. Fernández Jara
Encargada de Control Interno
Municipalidad de Yhú

Promedio Anual	0,06	0,02	0,04
PREDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2017, 2018 y 2019).	**0,04**		

CAPACIDAD FINANCIERA	**INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Deberán cumplir el siguiente parámetro: a) **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019) b) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019) c) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2017-2018-2019), no deberá ser negativo.	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **CAPACIDAD FINANCIERA**	**INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"** **CUMPLE/NO CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	CUMPLE
Copia del Balance general y cuadro de	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE YHÚ SECRETARIA GENERAL
Celso A. Robertti D.
Secretario General

Rubén Barreto
Liquidador

MUNICIPALIDAD DE YHÚ Control Interno
Lic. Sonia C. Fernández Jara
Encargada de Control Interno
Municipalidad de Yhú

Estado de Resultado de los años (2017-2018-2019) para contribuyente de IRACIS.	
Copia del formulario 106 de los últimos 3 años (2017-2018-2019) para contribuyentes de IRPC	NO APLICA

6.4. EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA REQUERIDA	**INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	CUMPLE
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	**INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"**
	CUMPLE/NO CUMPLE
EXPERIENCIA REQUERIDA	

MUNICIPALIDAD DE YHU SECRETARIA GENERAL
Celso A. Robertti D.
Secretario General

Rubén Barreto
Liquidador

MUNICIPALIDAD DE YHU Control Interno
Cintia C. Fernández Jara
Encargada de Control Interno
Municipalidad de Yhú

Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

6.5. CAPACIDAD TÉCNICA

CAPACIDAD TÉCNICA	**INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	CUMPLE
Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	CUMPLE
Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.	CUMPLE
Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	CUMPLE
Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE YHÚ * SECRETARIA GENERAL *
Celso A. Roberti D.
Secretario General

Rubén Barreto
Liquidador

MUNICIPALIDAD DE YHÚ * Control Interno *
Lic. Lilian C. Fernández Jara
Encargada de Control Interno
Municipalidad de Yhú

distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	
La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	CUMPLE
Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **CAPACIDAD TÉCNICA**	**INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"** **CUMPLE/NO CUMPLE**
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	CUMPLE

Celso A. Robertti D.
Secretario General

Rubén Barreto
Liquidador

Lic. Julia C. Fernández Jara
Encargada de Control Interno
Municipalidad de Yhú

Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE YHU SECRETARIA GENERAL
Celso A. Roberti D.
Secretario General

Rubén Barreto
Liquidador

MUNICIPALIDAD DE YHU Control Interno
Lic. Fátima D. Fernández Jara
Encargada de Control Interno
Municipalidad de Yhú

dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	

7. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS SOBRE SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"**
	CUMPLE/NO CUMPLE
SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Que, que la oferta presentada por la empresa INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE" con RUC N°1364648-6, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la Municipalidad, este Comité recomienda adjudicar a la empresa representada por el Sr. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ con C.I. N°1364648, por valor total del monto máximo **Gs. 339.762.500 (Guaraníes Trescientos treinta y nueve millones setecientos sesenta y dos mil quinientos).**

Posteriormente el Comité de Evaluador, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.

MUNICIPALIDAD DE YHU SECRETARIA GENERAL
Celso A. Robertti D.
Secretario General

Rubén Barreto
Liquidador

MUNICIPALIDAD DE YHU Control Interno
Lic. Cintia C. Fernández Jara
Encargada de Control Interno
Municipalidad de Yhú